

PATRIMONIO EXP 25/2026

MOAD: 2026/PES_01/011938

RESOLUCIÓN

La Diputación de Granada es titular de la finca nº 198: Terrenos en calle Periodista Aquilino Morcillo Herrera. El bien tiene naturaleza dominio público y clasificación 110301 Terrenos urbanos. Es la finca registral nº 7405 según consta en la Nota simple del Registro de la propiedad de Granada nº 2.

Teniendo en cuenta el interés de la Diputación de Granada en la construcción de una Residencia pública de estudiantes en la provincia de Granada.

Visto el Certificado expedido por la Secretaría General del Inventario de Bienes de la Diputación Provincial de Granada donde el bien inmueble consta con naturaleza de dominio público.

Visto el Informe del Servicio de Gestión Patrimonial

En virtud de lo dispuesto en el Art. 34 y 47.2. letra n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Art. 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades locales de Andalucía y Art.9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, vengo en RESOLVER:

Primero. - Apreciar que, en las circunstancias actuales, beneficia al interés público alterar la calificación jurídica del bien inmueble: 198 Terrenos en calle Periodista Aquilino Morcillo Herrera y por ello iniciar expediente de desafectación del dominio público de éste, quedando calificado como bien patrimonial.

Segundo. - Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación de Granada.

Tercero. - El expediente será resuelto por el Pleno de la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Así lo resuelve y firma D^a Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta Primera y Diputada de Turismo y Patrimonio, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 7296 de 27 de noviembre de 2025, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y DIPUTADA
DE TURISMO Y PATRIMONIO

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV76SEPKBJ7PTBJS64YVIEKTKM	Fecha	13/07/2026 13:40:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV76SEPKBJ7PTBJS64YVIEKTKM	Página	1/1

